

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Almendro Carrillo, contra la empresa “Doggy Kit for The City, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo:

1. Aclarar el uso dictado con fecha 14 de junio de 2011, en los siguientes términos:

«Se decreta ejecución de la sentencia y auto de aclaración en favor de doña Vanesa Almendro Carrillo, contra “Doggy Kit for The City, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 11.988,05 euros de principal, más la cantidad de 2.396 euros que provisionalmente se calculan para costas e intereses en el presente procedimiento.»

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Doggy Kit for The City, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.277/12)